

PROGRAMA PARA REFERENCISTAS FUERO CIVIL

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Instrumentos internacionales de jerarquía constitucional e infraconstitucional de Derechos Humanos. Garantías Procesales Constitucionales. Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Constitucionalización del derecho privado: Concepto y alcances.

2.- Código Civil y Comercial. Leyes Complementarias. Título Preliminar.

Acto jurídico: vicios e ineficacia. Obligaciones: pago y otros modos de extinción. Contratos en general y contrato de seguro y consumo en particular. Responsabilidad civil. Reparación del daño. Intereses: moratorios, compensatorios, punitivos.

Derechos reales: Dominio y posesión. Acciones reales y posesorias. Prescripción adquisitiva. Derechos reales de garantía: hipoteca y prenda.

Disposiciones comunes a los derechos personales y reales: prescripción – interrupción, suspensión, modos de contar- y caducidad.

Sucesiones: estado de indivisión. Cesión, Partición y Acciones de Colación.

Defensa del Consumidor.

Propiedad comunitaria y derechos de los pueblos originarios.

Ley 17418.

3.- Código Procesal Civil y Comercial. Competencia, Representación Procesal. Notificaciones. Intervención de terceros. Litisconsorcio. Resoluciones Judiciales. Excepciones. Medidas Cautelares. Tipos de Proceso. Procesos de Ejecución.

Acordada de menor cuantía 31/25.

4.- Ley de Aranceles G 2212.

5.- Doctrina Legal. Casos relevantes en los temas antes referidos del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro (<https://servicios.jusrionegro.gov.ar/web/servicios/abogados/indexjurisp.php>) y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

6.- Acordadas 20/2023 y 06/2024 sobre Abordaje de Sentencias con Perspectiva de Género y 15/24 sobre buenas prácticas para el uso de inteligencia artificial generativa y anonimización, Reglas de Heredia.

7.- Artículos jurídicos relacionados con la materia:
<https://servicios.jusrionegro.gov.ar/web/articulos-juridicos/index.php>

8.- Manual de estilo del Poder Judicial: <https://planificacion.jusrionegro.gov.ar/3d-flip-book/manual-de-estilo/>

Aclaración: Cuando se hace referencias a cuerpos normativos debe entenderse que aún de haber detallados algunos temas en particular el/la postulante deberá tener presente que las preguntas o ejercicios podrán versar sobre cualquier contenido de las normas que integran el programa.

MODALIDAD DE EXAMEN:

Redacción de resoluciones.

Solución de casos prácticos y su agumentación.

Preguntas sobre normas, doctrina y jurisprudencia relativas al temario en general.

Doctrina legal relacionadas al fuero.

MATERIAL DE CONSULTA:

Código Civil y Comercial; Código de Procedimientos Civil y Comercial (ley 5777) sin comentar.

Leyes sin comentar.